

Servicio Nacional de Aduanas Subdirección Administrativa Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2688

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2014

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del Departamento de Bienestar, se solicitó la adquisición de contenedores de alumínio y plásticos, los cuales son necesarios para el traslado de alimentos del Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización a la firma Comercial Marcos Navarro Díaz E.I.R.L., la que ofertó un monto total de \$108.528 (ciento ocho mil quinientos veintiocho pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, el suministro de pan para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Sociedad Panificadora Progreso Ltda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo, la caritidad de 600 contenedores de aluminio y 600 plásticos, para el Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de la firma Comercial Marcos Navarro Díaz E.I.R.L., RUT 76.173.714-7, con domicilio en Chacabuco N°2817, Valparaíso, en suma total de \$108.528 (ciento ocho mil quinientos veintiocho pesos) IVA incluído.
- 2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correos electrónicos del Departamento de Bienestar y correos electrónicos de la firma Comercial Marcos Navarro Díaz E.I.R.L.



1



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición a la cuenta Nº 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas-Casino Social.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (T Y P) SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

<u>Distribución</u>:

-Depto. Blenestar

-Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD Nº: 0 2 6 7 0 6





14-05-2014





SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL

DENTIFICACION DEL PROVEED	OR	ł
---------------------------	----	---

NOMBRE; Comercial Marcos Navarro Díaz E.I.R.L.

R.U.T.: 76.173.714-7

TELEFONO:

FECHA

DIRECCION: Chacabuco N°2817

CIUDAD: Valparaiso

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

ARTICULOS O SERVICIO	OS SOLICITADOS	
DETALLE		TOTAL
envases aluminio c-25	99	59.40
oote plástico transparente 200 cc con tapa	53	31.80
		
	NETO:	91.26
	NETO:	91.20
,		envases aluminio c-25 99

Ivonne Martinez Fernández Feno: 2134843 E-mail: imartinezf@aduana cl

ITEM:

V₹B2 Finanzas

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE AQUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

MASSIEI FLORES SARAVIA JEFA DEPARTAMIENTO BIENES Y SERVICIOS